



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 076/26**

Sucre, 11 de marzo de 2026



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 10 de marzo de 2026 con (Reg. CM-314), la señora Daniela Gutiérrez Ramírez, PRODUCTORA LOCAL SUCRE "PRODUCEN BOLIVIA", solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para uso de un espacio público en la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de realizar filmaciones que permitan proyectar ante una audiencia de millones de espectadores en Europa la identidad y belleza de la "Ciudad Blanca", destacando sus espacios patrimoniales, la vitalidad de sus tradiciones y el encuentro con la vida cotidiana de sus habitantes dentro del programa europeo "Asia Express" producido por la Empresa ECCHOLINE de Bélgica que seleccionaron a la ciudad de Sucre, Patrimonio Cultural de la Humanidad, reconociendo la valiosa arquitectura colonial, su riqueza cultural y su profundo legado histórico como Cuna de la Libertad Americana, que se desarrollará el día jueves 16 de abril de 2026 de horas 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00, según cronograma adjunto.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 11 de marzo de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO en favor de la impetrante, con la finalidad de realizar filmaciones que permitan proyectar ante una audiencia de millones de espectadores en Europa la identidad y belleza de la "Ciudad Blanca", destacando sus espacios patrimoniales, la vitalidad de sus tradiciones y el encuentro con la vida cotidiana de sus habitantes dentro del programa europeo "ASIA EXPRESS" producido por la Empresa ECCHOLINE de Bélgica que seleccionaron a la ciudad de Sucre, Patrimonio Cultural de la Humanidad reconociendo la valiosa arquitectura colonial, su riqueza cultural y su profundo legado histórico como Cuna de la Libertad Americana, que se desarrollará el día jueves 16 de abril de 2026 de horas 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00, según cronograma adjunto y sujeto a una Agenda Especial.

Que, el art. 6-I de la Constitución Política del Estado señala: Sucre es la Capital de Bolivia; asimismo, el art. 99-II y III de la misma norma suprema dispone: El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible...sic.; la riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

S.O. 027/26
R.A.M. N° 076/26
CM-314
Fs. 5

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la señora Daniela Gutiérrez Ramírez, PRODUCTORA LOCAL SUCRE "PRODUCEN BOLIVIA", con la finalidad de realizar filmaciones que permitan proyectar ante una audiencia de millones de espectadores en Europa la identidad y belleza de la "CIUDAD BLANCA", destacando sus espacios patrimoniales, la vitalidad de sus tradiciones y el encuentro con la vida cotidiana de sus habitantes dentro del programa europeo "ASIA EXPRESS" producido por la Empresa ECCHOLINE de Bélgica que seleccionaron a la ciudad de Sucre, Patrimonio Cultural de la Humanidad, reconociendo la valiosa arquitectura colonial, su riqueza cultural y su profundo legado histórico como Cuna de la Libertad Americana, que se desarrollará el día jueves 16 de abril de 2026 de horas 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00, según cronograma adjunto y sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del G.A.M.S. y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y HÁGASE SABER.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE